

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1952



En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del dia cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo.Sr.Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal-Pont, Don Francisco Susu Saiz, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don José Nadal Herrach, Don Jesús Antich Gil, el Interventor de Fondos acctal. Don Tomás Henales Bernat-Verí y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y ocho y diez minutos, el Sr.Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda conceder los siguientes permisos para realizar obras de carácter particular:

A Don Jaime Ros Covas, onstruir casa, en solar c/.nº 26, Son-Massanet,La obra no podrá exceder de catorce meses.

A Textiles Mallorca S.A. construir casa en solar c.Capitán - Mestre nº 18.La obra no excederá de 18 meses.

A Don Manuel Fontich Micas, en mpresentacion del Banco Hispano Americano, efectuar obras de reforma en bajos edificio sito en la Pl. de España, ang.Marie Curie.Las obras no podrán exceder de tres meses.

A Doña Carmen Fluxá Pou, continuar obras en finca calle Arturo Rizzi,aprobadas en 30 de julio de 1943.La duración de las obras no podrá exceder de catorce meses.

A Don Francisco Morante Ferrá, colocar letrero que diga Taller de Reparación de Bicicletas, en Cap.Castell nº 71.

A Don Luis Colom, reparar desperfectos en fachada edificio sito en C.Cap.Cristóbal Reel nº 140.

A EMAYA, abrir zanja en nº 54 calle Capitán Vila, debiendo colocarse vallas y luces.

A Gas y Electricidad, abrir una zanja en calle Morlá y otra en C. de Miguel Porcel, debiendo colocar vallas y luces.

A Don Miguel Vidal, cambiar letrero en edificio C. Enrique Alzamora nº 4, dejándolo el que diga: CASA MIGUEL.

3. Seguidamente se acuerda la colocación de 6 metros de bordillo en Ruben Dario nº 1; otros varios metros en edificio ang. Luis Martí-Benito Pons; otros varios metros en edificio 213, de la calle de Luis Martí; comprometiéndose los propietarios de los respectivos edificios, Don Antonio Palmer Palmer, Doña Francisca Salom Battle y Doña Catalina Nolla Oliver, a construir la acera correspondiente.

4. Seguidamente se da cuenta de Ha sido retirado del Orden del Dia. que por disposición Superior, ha sido retirado del Orden del Dia, el asunto señalado en el mismo con el nº 4.

5. Acto seguido se acuerda aprobarse el documento que a continuación se transcribe: " El que suscribe Depositario acetal de Fondos del Excmo. Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo que dispone el artº 776 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1:50, se honra en someter a la Comisión de Hacienda la rendición de la cuenta Trimestral de Caudales de los Presupuestos Ordinario del Interior y Especial de Ensanche, respectiva al Tercer Trimestre del corriente año, acompañando detalle por Capítulos y artículos del Cargo y Data de dichas Cuentas, cuyos resúmenes arrojan los resultado siguientes:

PRESUPUESTO ORDINARIO DEL INTERIOR

CARGO: Ingresos realizados durante los tres meses que comprende el citado trimestre (1 julio al 30 de septiembre de 1952.....4.850.362'60



DATA: Pagos verificados en igual período....4.587.213'32
 DIFERENCIA EN MAS.....253.149'28
 Existencia en fin de trimestre anterior
 30-6-952).....961.826'28
 Existencia al terminar el trimestre
 30-9-952).....1.214.975'56

PRESUPUESTO ESPECIAL DE ENSANCHE

CARGO. Ingresos realizados durante los tres meses
 que comprende el citado trimestre (1 de ju
 lio al 9 de septiembre de 1952).....554.524'35
 DATA: Pagos verificados en igual período.....585.391'34
 DIFERENCIA EN MENOS.....30.866'99
 Existencia en fin de trimestre anterior
 30-6-952).....143.909'24
 Existencia al terminar el trimestre
 30-9-952).....113.042'25

En su consecuencia suplica a la Comisión de Hacienda, ca
 so de estar conforme el presente RENDIMIENTO DE LA CUENTA-
 DE CAUDALES de los presupuestos Ordinario del Interior y
 Especial de Ensanche, previo informe del Sr. Interventor ,
 sea elevado a la aprobación de la Comisión Municipal Per-
 manente.-Palma de Mallorca a 15 de octubre del 1952. El Depo
 sitario acctal. Pedro Palsu.-Rubricado."= Contabilidad.--
 El presente rendimiento está conforme a los libros del
 Negociado de mi cargo.-J. Colom.-Rubricado."= Examinado -
 el "rendimiento de la Cuenta de Caudales, está en todo con-
 forme con los libros de la Intervención Municipal de mi --
 cargo.-Palma de Mallorca a 15 de octubre de 1952.-El In-
 terventor, J. Busquets.-Rubricado."= Vº. Bº.-El Alcalde, J.-
 Coll.-Rubricado."= Excmo. Sr.-Visto por la Comisión de Ha
 cienda la Cuenta de Caudales de los Presupuestos Ordine--
 rio del Interior y Especial de Ensanche, respectiva al --
 Tercer Trimestre del corriente año, rendidas por el Sr. De
 positario acctal. de Fondos de esta Corporación Municipal,
 e infoeme favorable emitido por el Sr. Interventor Municipi-
 pal, esta Comisión, no teniendo nada que objetar contra -
 dichas cuentas , se honra en someterlas a la aprobación -
 de la Comisión Municipal Permanente de esta Ciudad.-Este-

es el parecer de la Comisión Informante, V.E. no obstante resolverá.-Palma de Mallorca a 2 de diciembre de 1952. El Presidente, J. Antich.-Rubricado.

6. Seguidamente se acuerda conceder una subvención para periodistas que han asistido al curso de Periodismo celebrado en Barcelona. ----- de dos mil pesetas, con cargo al Cap. 18, artº Unico, Imprevistos, a la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, como ayuda a los gastos ocasionados por la asistencia de varios periodistas locales al Curso Oficial de Periodismo celebrado en Barcelona.

7. Seguidamente se da lectura al siguiente dictamen: "Acordado por la Comisión Municipal Permanente en fecha 14 de noviembre, la instrucción del expediente de jubilación del Interventor de Fondos Don Jaime Busquets Mulet, han informado los médicos municipales doctores Don Bernardo Obrador Nadal y Don Carlos Ferret Jaume, acreditando la circunstancia de su enfermedad que le imposibilita para continuar en el servicio activo de la Administración Local, y en ella, al servicio de esa Corporación.-A efectos de la misma debe tenerse en cuenta:

1º.-Don Jaime Busquets Mulet cuenta en la actualidad 54 años.

2º.-Ingresó al servicios de la Administración Local en el Ayuntamiento de Lluchmayor, donde desempeñó el cargo, del 1º de junio de 1925 al 10 de julio de 1926.

3º.Por sentencia del Tribunal Supremo, de fecha 31 de mayo de 1944, se dió lugar al recurso del Sr. Busquets, contra el nombramiento de Don Pedro Jover Balaguer, y la Comisión Gestora Municipal en sesión del día 28 de julio de 1944, acordó la notificación al interesado a efectos de su toma de posesión, reintegrándose el mismo, el 1º de agosto de

42.ª Cuenta, pues, el interesado, con un año un mes ^{diez} días, en la Intervención de Lluchmayor; cinco años, dos meses y dos días, según certificación obrante en el expediente, en el primer período de su ejercicio en esta Ciudad y ocho años, dos meses, veinte y cuatro días, contados desde el día 25 de octubre, en que solicita la jubilación. En total: 14 años, seis meses y seis días.

52.ª.-Con arreglo al artº 53 del Estatuto de Clases Pasivas y R.D. de 4 de marzo de 1930, serán acumulables los servicios militares prestados, a efectos de jubilación, y según se acredita, cuenta con un años, dos meses y catorce días. Por lo que el cómputo asciende a 15 años, 8 meses y 20 días.

62.ª.-El artº 55 del Reglamento de Funcionarios, reconoce el abono de los años de carrera, en las mismas condiciones que el Estatuto de Clases Pasivas.

El artº 5, nº 2, de este Estatuto, el artº 22 nº 5, determina este abono, habiendo desempeñado diez años de servicios efectivos, y según oficio de la Escuela Oficial de Comercio, ostenta el título de Profesor Mercantil, por el Plan de 1903, por lo que le son de abono ocho años, por estar asimilado aquel Plan al de Título Superior.

De don resulta que abonándole 8 años de carrera, el cómputo de servicios de años de carrera, alcanzaría a 23 años, 6 meses y veinte días.

72.ª.-El sueldo regulador lo constituye según el artº 19 de la Ley de 16 de julio de 1942, y por aplicación de la transitoria 18 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, el haber que esté percibiendo en la actualidad, y que según certificación del Sr. Interventor actual, es de 38.811'96 pts. al que se le aplicaría el haber de jubilación, que es de dos quintas partes del mismo, o sea 15.524'78 pesetas.

Si la Corporación estima la procedencia de la jubilación, debe elevar el expediente a la Dirección General, para su



definitiva aprobación y señalamiento del haber de jubilación, entre los Municipios a los que ha servido el Sr. - Busquets.-

V.E. no obstante, resolverá lo que estime más procedente. Palma de Mallorca a 2 de diciembre de 1952.-El Secretario, J. Conrado.-Rubricado."

Se acuerda la jubilación del Sr. Busquets, de conformidad con el dictamen que se ha transcrito.

8. Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se transcribe: "El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 8 del pasado mes, acordó la asimilación del cargo de Guardadora de Niñas (dadas las funciones que desempeñan hoy en día en estas Oficinas, las que en la actualidad tienen tal denominación), a Auxiliar Administrativo.- Al propio tiempo, habida cuenta de que Doña Catalina Coll Maura, en situación de excedente en dicho cargo, solicitó el reingreso en julio de 1950, sin que hasta el presente haya tenido lugar aquel reingreso por no existir plaza en la plantilla, acordó, igualmente, su reingreso en el desempeño de funciones como Auxiliar Administrativo.

Solicitada nuevamente por la interesada, en fecha 17 del actual -digo del pasado mes la reincorporación al cargo, - es de parecer del Secretario que suscribe, debe accederse a su petición, según el acuerdo antes mencionado, adoptado por el Pleno; y no habiendo consignación en el vigente -- Presupuesto, propone a la Permanente que por la Comisión de Hacienda se dote, con el haber de 9.000 pts. y demás emolumentos que puedan corresponderle, una plaza de Auxiliar Administrativo, para el Presupuesto de 1953, no ocupando la plaza hasta que se haya dotado y a reserva este reingreso de la definitiva aprobación de plantillas por la Dirección General de Administración Local.-V.E. como siempre, resolverá lo que estime más procedente.-Palma de



Mallorca a 2 de diciembre de 1952.-El Secretario
rado.-Rubricado."

SE ACUERDA URGENCIA: En este estado y no habiendo
asuntos de que tratar, se acuerda la declaración de
gencia de los siguientes:

I. PRESIDENTE: Que conste en
Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por la separación del Sr. Busquets y designar al Sr. Don Tomás Henales para hacerse cargo interinamente de la Intervención.
acta la lamentación de la Corporación, por vernos separados forzosamente de los servicios de Don Jaime Busquets, Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, y que se comunique el acuerdo al interesado.

Igualmente propongo sea designado Don Tomás Henales Bernat Verí, quien venía supliendo las ausencias y enfermedades del Sr. Busquets, como encargado interinamente de la Intervención, con los haberes correspondientes.

Se acuerda aprobar las propuestas de la Alcaldía.

II. Seguidamente, se acuerda
Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda, petición ayuntamiento económica Presidente Cofradía Penitentes de San Jerónimo.
pase a la Comisión de Hacienda petición de ayuntamiento económica, Presidente de la Cofradía de Penitentes de San Jerónimo.

III. Seguidamente se da cuenta
Se acuerda darse por enterada el fallecimiento de Don Antonio Torres, Guardia Urbano de esta Corporación.
del fallecimiento de Don Antonio Torres Hernández Guardia Urbano de esta Excm. Corporación.

PRESIDENTE: Era un Guardia muy cumplidor de su deber y propongo que conste en acta el sentimiento de la Corporación, que se comunique a la familia el acuerdo y se sigan los demás trámites acostumbrados.

Así se acuerda.

IV. PRESIDENTE: Se ha recibido una cariñosa carta con una serie de entradas para el partido juvenil de Fut-Bol que se celebrará pa-

-ra engrosar los fondos del Aguinaldo de los Necesitados, iniciado por el Gobierno Civil de esta provincia y creodben ser aceptadas y repartirlas entre los alumnos de las escuelas municipales que lo merezcan por su aplicacion, entre los funcionarios municipales y señores Concejales. Tambien propongo que se acuerda el pago de las mismas que asciende a 10.000 pesetas, con cargo a Gastos de Representación.

Se acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía.

V.
Se acuerda darse por enterada y que pase a las Comisiones de Personal y Hacienda, Circular de Admón. Local de 14 de noviembre. -----

Acto seguido se acuerda darse por enterada y que pase a la Comisión de Personal, que entiende la

cuestión de las plantillas, y a la de Hacienda, Circular de la Administración Local, fecha 14 de noviembre.

VI.
Se acuerda reconocer trabajos estudio recaudación del Arbitrio de Consumos de Lujorealizados por el Sr. Entrembasaguas. -----

NADAL PONT: El Sr. Entrembasaguas, de Granada, requerido por el Sr. Alcalde y demás compañeros, vino

a ésta para realizar un estudio respecto al rendimiento de los Consumos de Lujoy de la forma como debía ser recaudado, estudio que no se implantó por haber decidido la Corporación, concertar este Arbitrio con los Gremios. Este señor presentó una petición por sus trabajos de 25.000 pesetas, que nos pareció excesiva, cifra que ha rebajado en vista de nuestras argumentaciones y solicito se reconozcan los trabajos efectuados por este señor para cuando se presente la factura.

Así se acuerda.

VII
Se acuerda revertir a la Corporación varios Padrones de Arbitrios, de los que estaban encargados los funcionarios Sres. Coll y Salom. -----

NADAL PONT: Hace unos años, a propuesta del dicente, se encargó a unos funcionarios, (Don Juan

Coll y Don Gabriel Salom), una relación de padrones con objeto de incrementarlos, cumpliendo tal misión perfectamen



te, pero ahora estimo que se ha llegado al máximo de estudio y conocimiento de los detalles padrones y es el momento propicio para que éstos reviertan a la Corporación Municipal. Los padrones que se refiere la propuesta, son:

Don Juan Coll, por acuerdo de 18 - 1 - 36.

Padrones:

- Concertados Carnes
- Juegos permitidos
- Marquesinas y Toldos
- Aprovechamiento, suelo, subsuelo, y vuelo via pública.
- Mesos, sillas y sillones.
- Kioscos y vallas.
- Gramolas y radios.
- Motores
- Escaparates y Vitrinas.

Don Gabriel Salom, por acuerdo de 4 - 1 - 46.

Padrones:

- Carros, carretones y bicicletas.
- Solares sin edificar.
- Vigilancia establecimientos
- Recogida de basuras.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y ocho y cuarenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel de barba blancos, marcados con el sello en seco de esta Excm. Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente, que firman todos los asistentes al acto y de todo lo cual CERTIFICO:

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
D. F. de Sanjaume

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interventor aectal.

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]